

Quillota, 23 de marzo del 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2683 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°71/2021 de fecha 09 de Marzo de 2021 de Coordinadora Unidad del Adulto Mayor a Sra Alcaldesa (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la adquisición a través de Trato Directo de los siguientes productos:

Información de Compra

Insumo o servicio : 1085 Unidades de Pan
Solicitado por : Damari Ávila Liberona, Encargada Residencia Adulto Mayor San Pedro
Motivo de Compra : Se solicita pan para el abastecimiento de Residencia Adulto Mayor San Pedro durante el mes de marzo del 2021
Monto de Compra : \$232.407.- IVA Incluido
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°128 de fecha 04/03/2021.
Razón Social : Eliana Verónica Tapia Peña.
RUT : 8.210.462-3
Representante Legal : Eliana Tapia Peña
RUT Representante : 8.210.462-3
Domicilio : Población Rebolzar 1, Oliverio Barcker 808, Quillota

Dado que la urgencia con que se requieren los productos antes señalados es que se considera gestionar esta solicitud a través de Trato Directo, según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Se seleccionó a la proveedora dado, que se encuentran sus dependencias dentro de nuestra comuna de Quillota, lo que facilita la entrega del producto solicitado, además esto impulsa el desarrollo local, el cual se ha visto seriamente afectada por la pandemia que se está viviendo actualmente, empresa PYME según lo informado a través de la página de Servicios Impuestos Internos. Por lo anterior, la adquisición de estos insumos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe señalar que la I. Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de adquisiciones;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°128 de fecha 04 de Marzo de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$232.407.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Ordenes de Pedido N° 1681 Adulto Mayor San Pedro;
5. Cotización de Proveedora Eliana Tapia Peña
6. Ficha datos del Proveedor
7. Consulta Situación Tributaria a Terceros
8. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

PCC/DMB/mfa

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la adquisición a través de Trato Directo de los siguientes productos:

Información de Compra

Insumo o servicio : 1085 Unidades de Pan
Solicitado por : Damari Ávila Liberona, Encargada Residencia Adulto Mayor San Pedro
Motivo de Compra : Se solicita pan para el abastecimiento de Residencia Adulto Mayor San Pedro durante el mes de marzo del 2021
Monto de Compra : \$232.407.- IVA Incluido
Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°128 de fecha 04/03/2021.
Razón Social : Eliana Verónica Tapia Peña.
RUT : 8.210.462-3
Representante Legal : Eliana Tapia Peña
RUT Representante : 8.210.462-3
Domicilio : Población Rebolar 1, Oliverio Barcker 808, Quillota

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

PCC/DMB/mfa